

## TRABAJO ASALARIADO Y TRABAJO DOMESTICO EN LA UNIDAD DE EXPLOTACION CAMPESINA

RADOVICH JUAN CARLOS *y*

BALAZOTE OLIVER ALEJANDRO OMAR

Aproximarnos teóricamente al concepto de Unidad Doméstica campesina resulta sin lugar a dudas complejo. ¿Qué elementos considerar medulares en el intento y cuáles aleatorios? ¿En dónde anclar el análisis, en la organización de la producción que esta unidad desarrolla, en las relaciones sociales que establece, en sus necesidades de consumo o en las figuras legales que sirven a su resguardo jurídico?

La mayor parte de las conceptualizaciones recurren a una serie de categorías a partir de las cuales, de acuerdo a los marcos teóricos y metodológicos con que se encara la investigación permiten arribar a distintas apreciaciones. Más allá de estas diferencias, la generalidad de los autores construyen su visión del campesinado a partir de ciertos elementos que creemos pueden reducirse groseramente a:

1. El carácter doméstico de la producción.
2. El control formal del proceso productivo.
3. La posesión de los medios de producción.
4. Dificultades estructurales para la acumulación de capital.

Resulta válido partir de este modelo para el logro de determinados objetivos de la investigación, pero es necesario aclarar que nos ubica y limita en el análisis de la producción material. Penetrar en el análisis de la reproducción doméstica campesina conduce necesariamente a otras instancias.

Analizaremos aquí como la práctica del trabajo asalariado, prác-

tica ajena y en cierta medida contradictoria a la modalidad campesina, irrumpe en el seno del grupo doméstico, altera sus significados simbólicos, varía las relaciones de poder y las jerarquías entre sus miembros, modifica la división sexual y generacional del trabajo al mismo tiempo que afecta los mecanismos de herencia.

La articulación del trabajo doméstico y el trabajo asalariado al interior de la unidad doméstica campesina no puede ser comprendida y ponderada sino en relación con otros elementos del modelo. La importancia de cada uno de ellos varía en torno a una serie de factores tales como la composición demográfica del grupo doméstico, la disponibilidad del recurso tierra, el nivel de productividad alcanzado en la explotación y las posibilidades de acceso a bienes de capital.

Paradójalmente el trabajo asalariado se convierte en una práctica que al mismo tiempo afirma la existencia del grupo doméstico cuestiona y altera sus principios básicos. En este trabajo centraremos el análisis en su microestructura doméstica sin incursionar en las múltiples determinaciones macroestructurales que la condicionan, sin embargo no podemos dejar de aclarar que consideramos la existencia de la unidad de explotación campesina como un espacio de recreación del capital a través de la articulación de mecanismos específicos de subsunción del trabajo campesino.

Coincidimos con Armando Bartra cuando afirma:

“...al subsumirse este proceso de producción no capitalista dentro del capital en el terreno de la circulación, puede constituirse en un proceso de valorización no por extraordinario menos eficiente y naturalmente tal proceso supone necesariamente una relación de explotación particular”.

(1979:73)

### *La forma salario y la unidad de explotación campesina*

A partir de los aportes de Chayanov se concibe al campesinado como fuerza productiva basada en el trabajo familiar, hecho que le

imprime una lógica propia fruto de la evaluación subjetiva del trabajo. Es esta evaluación la que impide, entre otras, la aplicación de la categoría económica de salario.

La economía campesina es pensada en términos de oposición al trabajo asalariado, más el hecho que el campesino compre fuerza de trabajo no elimina el carácter doméstico de la producción. La esporádica incorporación de trabajadores asalariados contrasta con la utilización permanente de la fuerza de trabajo familiar.

El grupo doméstico solo adquiere fuerza de trabajo en determinadas etapas del proceso de trabajo (cosecha, esquila, etc.) y cuando resulta factible suplir las relaciones salariales a través de prestaciones de vecinos y parientes conformando un sistema de reciprocidad comunitario. Sin embargo estos mecanismos recíprocos sufren limitaciones dado que en muchos casos parientes y vecinos comparten las mismas modalidades productivas y se encuentran, por lo tanto, en la misma etapa del proceso productivo. Debido a esto no solo se encuentran impedidos de prestar ayuda, sino que en ocasiones, debe recurrir a contratar trabajo asalariado.

“No me quedo a esquilar acá porque tengo que esquilar los míos”.

S. F. 57 años.

Durante nuestro trabajo de campo en comunidades mapuche del norte de la Patagonia, observamos entre los pequeños productores de ganado menor una modalidad de asalariamiento llamada “dar la lata” que consiste en dar al trabajador una latita por animal esquilado como forma de control de pago. Este trabajo temporario no suele exceder los siete días y durante el mismo se le brinda al esquilador la comida y la vivienda.<sup>1</sup>

En ocasiones la relación social entre quien compra fuerza de trabajo y quien la vende se invierte. En el transcurso de unos días el antiguo asalariado contrata a su anterior “patrón” para que lo ayude en la esquila de sus animales. Es importante destacar que contratar fuerza de trabajo no exime de la labor al comprador que participa de las mismas tareas que el personal contratado.

¿Por qué se prefiere una modalidad centrada en la equiva-

lencia por sobre la ambivalencia característica de las relaciones recíprocas? ¿Es por causas económicas tales como las diferencias cuantitativas entre los distintos rebaños —que haría muy ventajosa la prestación para quien tiene menor número de animales —o el impacto relativamente reciente de la monetarización de la economía de los pequeños productores; o por el contrario, es consecuencia de una ruptura o refuncionalización de las relaciones comunitarias que supera una explicación económica?

La respuesta escapa a los límites de este trabajo pero nos queda claro que el trabajo asalariado surge en el seno mismo de la interacción comunitaria sin que por ello desvirtúe el carácter doméstico de su producción.

El trabajo asalariado puede ser utilizado para equilibrar una estructura demográfica desfavorable debido a la ausencia de hijos o de marido, o cuando la extensión de tierras supera las posibilidades del grupo doméstico.

En principio debemos aclarar que esto último sucede excepcionalmente dado que el modelo campesino se basa precisamente en la abundancia del factor trabajo frente a la escasez de los factores tierra y capital. Pese a esto es factible la incorporación de trabajo asalariado si este sustituye a miembros de la unidad doméstica que han migrado temporariamente. La existencia de un salario diferencial entre quien migra y quien lo suplanta explica esta modalidad. El reemplazo de esta fuerza de trabajo no se limita a la figura de salario, es frecuente dejar los animales bajo el régimen de mediería. Sin embargo dejar la explotación al cuidado de otro, aunque resulte momentáneamente conveniente, genera ciertos reparos en los productores.

“Cuando era joven tuve como trescientas chivas, se las di a un puestero y a los dos años me devolvió setenta”.

L. C. 70 años.

“Para dar a medias hay que tener mucho cuidado porque si empieza a darle a consumo uno se queda sin nada”.

M. M. 41 años.

Es importante destacar que el empleo de asalariados no implica acumulación de capital, por el contrario, de acuerdo a los testimonios recogidos se trata de una reducción del rendimiento de la unidad de explotación familiar.

Otra forma de compensar la ausencia de hijos en edad productiva es la incorporación de ahijados o nietos a las tareas de la unidad doméstica.

“Antes había una costumbre de que los abuelos podían elegir el primero o segundo hijo. No es que los padres los daban ... (los abuelos) los criaban como hijos y ellos veían a sus padres’.

J. A. M. 42 años.

Esta incorporación al grupo doméstico y a su proceso productivo incide en los principios de herencia dado que el incorporado desplaza a los hijos u otro familiar posible de ser beneficiado.

“La herencia les correspondía porque eran los que habían estado con los abuelos todo el tiempo”.

J. A. M. 42 años.

En este sentido se cumple lo expuesto por Tepich quien considera que la migración es una forma de limitar los herederos garantizando la unidad de la explotación. Este autor agrega que la unidad doméstica expulsa uno de sus miembros solo cuando otro puede reemplazarlo en sus funciones productivas. (Tepich: 1986).

Por la naturaleza de la producción campesina, la disposición de la fuerza de trabajo no está determinada por las necesidades de producción sino por la estructura demográfica del grupo doméstico. Como señala Chayanov, en la economía campesina la producción está subordinada al tamaño y a las necesidades de consumo de la unidad doméstica.

En contraposición con la lógica del empresario quien regula la fuerza de trabajo de su unidad de producción elásticamente al ritmo de los flujos y reflujos del mercado, "...el jefe de familia de una unidad campesina, (...), asume como dato la fuerza familiar disponible y debe encontrar ocupación productiva para todos ellos". (Shejtman, 1980:122).

La forma salario adquiere así gran importancia para la subsistencia campesina por constituir una alternativa de ocupación de fuerza de trabajo que en la unidad doméstica solo podrá desarrollar tareas de escasa productividad.

### *El grupo doméstico: cooperación y tensión*

La producción y reproducción de la unidad doméstica se basa en las relaciones de cooperación y reciprocidad entre sus integrantes y en los lazos que la vinculan a otras unidades domésticas. En su interior esta cooperación se plasma en la distribución y complementación de tareas de acuerdo al sexo y edad de sus miembros. Es importante aquí aclarar que la cooperación no es la simple sumatoria de esfuerzos individuales dado que permite la creación de nuevas potencialidades, solo posibles a través de la asociación.

La unidad de explotación campesina integra los ámbitos de la producción y el doméstico. La mujer asume en forma casi exclusiva la responsabilidad de las tareas domésticas sin que por esto quede liberada de los trabajos destinados a la producción. El hecho de que gran parte de la producción familiar, a la cual contribuye la mujer, se destina al auto consumo, influye en que su actividad se defina como una prolongación de su labor doméstica.

En una reciente comunicación personal el Lic. Hugo Ratier nos comentaba el caso de una mujer campesina a quien entrevistaba mientras ésta daba de comer a las gallinas cargando a su hijo menor. Ante una pregunta por su labor respondió "...no, yo no trabajo, el que trabaja es mi marido".

Esta doble función de productora y reproductora puede aclararse un poco más. A la producción biológica y las prestaciones que permiten la reproducción material del grupo debe sumarse la función de la educación de los hijos con la importancia que este hecho conlleva en la reproducción simbólica.

Por otra parte la migración estacional del padre de familia exige a la mujer asumir nuevas responsabilidades, intensificar su actividad en la esfera productiva al tiempo que se concentran en ella las decisiones familiares.

El padre de familia es el encargado de: conducir el proceso productivo, tomar decisiones económicas tales como qué, como y cuánto producir, comercializar la producción, obtener canales de crédito y financiación del grupo, establecer las proporciones entre lo destinado al consumo reproductivo y al productivo y organizar la distribución de tareas entre los miembros de la unidad doméstica. La autoridad de su figura trasciende el plano meramente económico, tras el se alinea el grupo en juego faccional comunitario y son los padres de familia quienes predominan por lo general en las decisiones comunitarias.

“Mientras yo esté, yo voy a mandar en la familia...”

J. M. 42 años.

Por su parte los hijos se incorporan desde temprana edad a las tareas productivas subordinándose a la autoridad paterna.

Es necesario hacer una distinción entre el campesino agricultor y aquellos dedicados a la cría de animales. Entre éstos últimos, de acuerdo a lo observado empíricamente, la transmisión de los derechos sobre el ganado comienza cuando el padre regala a sus hijos pequeños animales para que vayan formando su rebaño. Esta práctica continuará durante los eventos importantes de la vida del hijo tales como nacimientos, bautismos, aniversarios, pubertad, matrimonio, etc. (Bocco de Abeya: 1986). La posibilidad de los crianceros de iniciarse en el proceso productivo controlando aunque sea una pequeña cantidad de lo que en el futuro será su medio de vida contrasta con la absoluta disponibilidad de los me-

dios y el producto que detenta el jefe de familia agricultor. Así es que podemos encontrarnos con grupos familiares que poseen múltiples señales: en el mismo rebaño se encuentran animales del padre, de la madre y de los hijos. Sin embargo, el producto de estos animales no se discrimina y en conjunto pasa a integrar el presupuesto familiar.

En los grupos pastores cuando el padre se retira, el hijo se hace cargo de la explotación cuidando tanto sus animales como los del padre. En este caso el producto será dividido por mitades (en ocasiones el porcentaje percibido es menor) como ocurre en cualquier arreglo de mediería.

Mientras tanto en los grupos domésticos agricultores el ingreso a la fase de reemplazo significa para el padre la pérdida total del control del proceso productivo y la disposición del producto. De esta manera, la crianza de animales amortigua el impacto de la fase de reemplazo en el grupo doméstico al tiempo que disminuye las contradicciones entre el jefe de familia conductor del proceso productivo y los hijos subordinados a su autoridad.

En la fase de expansión que es aquella que va desde el nacimiento del primer hijo hasta que se produce el reemplazo, se agudiza el conflicto entre el padre y los hijos. El pasaje de una familia nuclear a una extensa con la incorporación de la esposa del hijo y su descendencia al núcleo familiar representa el punto de máxima tensión. Dos padres de familia conviven bajo un mismo techo y uno solo conducirá la unidad doméstica, el otro pese a encontrarse en condiciones sociales de independizarse —por motivos económicos tales como la imposibilidad de acceder a tierras en donde establecerse— debe continuar subordinado a las directivas del padre.

La contradicción entre el rol simbólico adjudicado y el control de los medios de producción solo se resolverá en la fase de reemplazo dada la imposibilidad estructural de las economías campesinas de acumular el capital necesario para comprar nuevas tierras.

En el interior de la familia surgen tensiones entre “trabajar para sí” o “trabajar para el padre” al tiempo que es la coopera-

ción y la reciprocidad del grupo la que hace posible “trabajar para nosotros” en lugar de “trabajar para otro”.

En este sentido es notable la preferencia campesina por continuar formas sociales propias y evitar las relaciones salariales.

“Siempre viví trabajando, a la esquila, después a la cosecha. Como viene años anduve en compañía, trabajando siempre nunca podía hacer una casa. Ahora con los animales me va mucho mejor”.

P. R. 55 años.

La producción doméstica no es solamente la producción de bienes que garantizan la reproducción material sino que también debe considerarse la producción que el grupo realiza en el plano de las representaciones. El trabajo asalariado ocasiona una resignificación del binomio “conducción del proceso productivo/padre de familia”. En este sentido la relación salarial está en contradicción con principios básicos de la organización del grupo doméstico. Vender fuerza de trabajo, subordinarse a la conducción de otros constituye una negación de la autoridad del padre de familia, una negación de la “libertad” y de la “autonomía” que tiene quien trabaja para sí.

“No pienso dejar el campo porque es más seguro para los hijos...”

O. B. 47 años.

“Lo mejor es no ser mandado y trabajar solo... lo mejor es trabajar libre”.

C. R. 39 años.

La relación salarial coloca al jefe de familia en un rol subordinado que lo equipara al rol subordinado que sus hijos cumplen en su unidad doméstica. Por esto es que preferentemente el grupo viabilizará la colocación de los hijos, por definición subordinados, minimizando así la contradicción y solo en caso extremos el padre se pondrá bajo la dirección de otro.

El trabajo asalariado como vemos, puede presentarse al in-

terior de la comunidad o exterior a ella a través de la migración de su integrantes. Los significados de uno u otro caso son absolutamente diferentes. En el primer caso es un campesino quien ocasionalmente compra fuerza de trabajo típicamente capitalista. En el primer caso comprador y vendedor de fuerza de trabajo compartirán una misma lógica económica que apunta a la satisfacción de las necesidades mientras que en el segundo el comprador tendrá como fin último la acumulación ampliada del capital.

La escasa magnitud del trabajo asalariado comunitario, ocasional y limitado a determinados picos de trabajo, contrasta con las posibilidades de continuidad y con la importancia cuantitativa que presenta el trabajo asalariado a través de la migración. Por otra parte el trabajo asalariado conlleva en sí lo lógica económica de la equivalencia (precisamente por partir de su definición de no equivalencia) mientras que el soporte social significa la reciprocidad para la reproducción comunitaria se centra en la ambivalencia de sus términos y acciones.

Lévi-Strauss en las estructuras elementales del parentesco, ejemplificando con el intercambio de vino "en los restaurantes de baja categoría del sur de Francia", señala los elementos claves del accionar recíproco.

"El intercambio del vino permite solucionar esta situación fugaz pero difícil. Es una expresión de buena disposición que disipa la *incertidumbre recíproca*, sustituye la yuxtaposición por un *vínculo*. Pero también es más que esto: al compañero que tenía derecho a mantener reserva, se lo provoca para que salga de ella. (...) A partir del momento en que uno de los comensales decide escapar e ella, la relación de *indiferencia* no puede volver a constituirse tal como era; de ahí en adelante solo puede ser de cordialidad o de hostilidad."

Siguiendo más adelante:

"El que abre el ciclo se asegura la iniciativa,

y la mayor soltura social de que dio prueba se convierte en una ventaja, y a que la apertura implica un *riesgo*: riesgo de que el compañero responda a la libación ofrecida con un trago menos generoso o riesgo, por el contrario, de que se dedique a una puja (...).”

El subrayado nos pertenece (1969:99)

La incertidumbre, el riesgo, la coacción, la agresión y el vínculo son elementos centrales del accionar recíproco a lo que debemos agregar la imposibilidad de retornar a la situación anterior. Una vez planteado el intercambio simbólico solo caben dos posibilidades: o se refuerza la confianza entre las partes o ha sido sembrada la hostilidad. La indiferencia no tiene cabida en este modelo.

El trabajo asalariado al interior comunitario implica la negación de principios básicos de su sostén social, y la ruptura de importantes mecanismos que permiten su reproducción social. Esto es el debilitamiento de los vínculos recíprocos que unen a parientes vecinos y amigos en las pautas del intercambio simbólico señaladas precedentemente. Como señala Baudrillard:

“A diferencia de la lengua, cuya materia puede ser disociada de los sujetos que hablan, la materia de cambio simbólico, los objetos dados, no son autonomizables, ni por lo tanto codificables como signos. Puesto que no dependen del intercambio económico, *no son susceptibles de una sistematización en términos de mercancía y de valor de cambio*”.

El subrayado nos pertenece (1983:54)

Pero la contradicción entre el trabajo asalariado y la reciprocidad comunitaria no es más que un aspecto visible, empírico de la contradicción existente entre la equivalencia del trabajo asalariado y la ambivalencia que domina el trabajo doméstico imposible de reducir a términos de mercancía.

Sin embargo el trabajo asalariado posibilita la continuidad de la unidad doméstica campesina y pese a contradecir principios básicos de su organización social constituye un elemento clave en su reproducción. El trabajo asalariado producto de una migración prolongada permite la descompresión demográfica de la unidad doméstica, mejorar la relación entre la fuerza de trabajo disponible y los recursos tierra y capital disminuyendo la utilización marginal de la fuerza de trabajo con menores posibilidades de valorización. Por otra parte también se deben considerar los aportes que estos migrantes hacen a sus unidades de origen aunque esta situación dista de ser general.

Cuando decimos aportes no sólo nos referimos a lo enviado desde la ciudad a la comunidad sino a los medios de vida cedidos al grupo de origen. Anteriormente comentábamos que los hijos pueden poseer sus propios animales sin que eso signifique acceder al control de la explotación. La mayor parte de ellos migrará, dejando su pequeño rebaño al cuidado de hermanos o del padre, el producto mismo (venta de pelo o lana) ingresará al presupuesto familiar aunque se mantenga la propiedad del migrante sobre los animales.

Otra cuestión a considerar es el flujo de recursos que circulan de la unidad doméstica al migrante que adquieren fundamental importancia hasta que éste logra el establecimiento definitivo.

El trabajo asalariado estacional incide en forma más directa en la reproducción del grupo doméstico. El proceso de trabajo no es homogéneo, en algunos meses se trabaja muy pocas horas mientras que en otros la intensidad y duración de la jornada laboral es muy grande de acuerdo al ciclo de la producción. Partiendo de la inelasticidad de la fuerza de trabajo que caracteriza al grupo doméstico vemos la importancia reproductiva que tiene vincular los períodos de poca demanda de fuerza de trabajo en la producción familiar con el asalarimiento y el retorno a la unidad doméstica en los meses de mucha actividad. Lo que para el capital es compartir el costo de reproducción de la fuerza de trabajo para la unidad doméstica es una eficaz estrategia reproductiva que le permite continuar en su condición campesina.

Para finalizar este punto creemos necesario señalar que la

migración prolongada de campesinos no implica necesariamente la obtención de trabajo asalariado, a lo sumo es un indicador más en las expectativas de aquellos que han abandonado la comunidad. Aunque parezca un tanto obvio, asimilar migración a trabajo asalariado nos dejaría sin explicaciones para el sector informal de la economía hoy en pleno desarrollo. También nos llevaría al error de concebir la migración de retorno como resultado del “desarrollo natural” del grupo doméstico, es decir la necesidad y conveniencia de reemplazar a los padres ancianos en la conducción de la unidad de explotación campesina. Solo es posible identificar migración y trabajo asalariado a través de un análisis que no considere las condiciones expulsoras de ciudades con escasez de viviendas y economías recesivas con altos porcentajes de desocupación.

El retorno a la comunidad es una posibilidad siempre latente aunque no siempre deseada. Cuando esto ocurre, el grupo doméstico recibe a sus miembros integrando a los recién llegados a actividades de escasa productividad dado que la incorporación de fuerza de trabajo no es resultado de sus necesidades de producción. En la unidad de explotación campesina, como ya explicitaremos, la fuerza de trabajo es un dato a partir del cual se dimensionan las tareas y el volumen de la actividad económica.

### *Trabajo asalariado y herencia*

Las prácticas de herencia en la unidad doméstica campesina no siempre están de acuerdo con lo establecido por la normativa jurídica. En principio conviene aclarar que la misma regula la transmisión de la propiedad mientras que en nuestro caso la mayor parte de lo analizado consiste en la transmisión de una “no propiedad”. En realidad una multiplicidad de figuras jurídicas y distintos regímenes de tenencia de la tierra (regímenes de reserva, arrendatarios fiscales, intrusos en propiedad privada, etc.) nos hacen delimitar nuestro análisis al acceso de los medios de producción, con especial atención a la posesión de la tierra.

Como señala Seyferth:

“Las prácticas de la herencia (en un sentido amplio) tratan, principalmente de evitar la excesiva

fragmentación de las pequeñas propiedades que amenaza la reproducción del campesinado”.

(1985:1)

Esta fragmentación atenta a la reproducción doméstica en dos niveles. Por un lado la superficie de explotación no permite la multiplicación de grupos domésticos ni tampoco permite que todos sus miembros convivan en una unidad doméstica dada la relación entre el volumen total producido y el número de consumidores. En el primer caso la división no sólo afecta la relación entre la extensión de tierra y número de consumidores sino los niveles de productividad. Para decirlo con un ejemplo, si una explotación de 100 ha. produce 100 unidades a partir de su división en dos de 50 ha. no está garantizada la producción de 50 unidades para cada una de ellas sino que puede reducirse notablemente. Determinadas relaciones técnicas en cuanto a la combinación de los factores de producción tierra, trabajo y capital no pueden ser violadas sin un brusco descenso de la productividad que ponga en riesgo la reproducción. Esto explica porque en ocasiones varios hermanos comparten la explotación heredada de sus padres sin dividirla.

“En el campo estamos todos juntos, pagamos todos el pastaje ... los animales se mezclan aunque cada uno tiene su señal. Hay lugares donde hermanos se han quedado sin nada por hacer la la sucesión y dividir”.

C. R. 57 años.

La desconfianza expresada en este testimonio nos muestra las contradicciones entre el orden normativo planteado por las leyes del Código Civil y las prácticas de transmisión de los productores.

De acuerdo al Código Civil todos los hijos heredan a los padres sin discriminar entre mayores o menores, varones o mujeres. Los productores por su parte, más allá de los casos excepcionales como el señala recientemente, sólo transmitirán la explotación a

un solo hijo varón. La exclusión de los restantes descendientes está directamente vinculado a las posibilidades de emigrar en busca de trabajo asalariado.

En este sentido dejar la explotación significa la pérdida de los derechos de herencia, continuar en la misma contribuye a afirmarlos. "Trabajar para el padre" genera la expectativa de reemplazarlo, el "trabajo para otro" (trabajo asalariado) aleja en este sentido, cualquier posibilidad de acceder a los medios de producción y a la condición de campesino. "Trabajar para nosotros" más allá de las contradicciones internas de la unidad doméstica es la reafirmación de esta condición.

El padre de familia no sólo es el conductor del proceso productivo sino que también es el poseedor de los medios de vida, mientras que los hijos no sólo son trabajadores de la unidad doméstica sino también sus potenciales herederos. Así la evaluación que el padre hace de sus hijos no es exclusivamente como trabajadores. El elegido no solo recibirá explotación sino que se espera garantice la continuidad de la misma y su transmisión a futuros herederos. La disponibilidad de lo heredado es reducida, tanto por que al ser patrimonio campesino no ha alcanzado la "forma libre del capital", como por la existencia de una ideología que privilegia la conservación del mismo. Por esto se exige que el heredero sea un buen trabajador y que además sea criterioso en las decisiones de manera tal que las mismas garanticen la continuidad del proceso productivo y de la reproducción.

No encontramos en nuestro trabajo de campo ninguna regla fija relativa a la transmisión del patrimonio en lo referente a la edad de los posibles herederos, si en cuanto al sexo dado que la herencia por parte de la mujer es excepcional. Esta ausencia de reglas coloca a todos los hijos en estado de potencial competencia por el futuro control de los medios de producción. Este conflicto está mediado por una serie de factores que Galeski señala planteando la situación inversa, o sea cuando la disputa no es por quedarse sino por abandonar a los padres y la explotación.

"La situación es diferente en las sociedades con crecientes oportunidades de trabajo fuera de la

agricultura (y en que la ciudad es muy atractiva).

En esta situación la rivalidad no se centra sobre quien se va a quedar en el patrimonio familiar, sino en quien va a abandonarlo. Por regla general, aquellos que la familia considera que tienen mayores posibilidades de éxito fuera de la aldea son los que se van. No obstante, en general la explotación campesina no se queda sin sucesor en tanto haya hijos en la familia. En las familias campesinas las obligaciones que los hijos sienten para con la explotación y la familia son muy fuertes. . .”  
(1977:122)

La tensión entre hermanos, sea por obtener el control de la explotación o por abandonarla debe entenderse como resultado de sopesar las ventajas comparativas de cada opción. Lo importante es que ninguna de ellas “per se” atentan contra la continuidad de la forma campesina de producción. Antes bien, es solamente cuando esta continuidad está garantizada que surge la evaluación de estas alternativas.

Los mecanismos de migración y herencia en la unidad de explotación campesina juegan como reguladores que le permiten acercarse a las mejores combinaciones de los factores de producción, dentro de las limitaciones que su estructura familiar impone.

La microestructura familiar, pese a ser un dato a partir del cual se desarrolla la actividad económica, es sin duda el más flexible de todos los factores. Los inconvenientes para acumular capital por parte de los productores campesinos y la imposibilidad de acceder a nuevas y mejores tierras hace que a través de la combinación de herencia-trabajo doméstico-migración-trabajo asalariado se regule la composición demográfica del grupo doméstico.

Las asociaciones de estos elementos en pares, herencia-trabajo doméstico y migración-trabajo asalariado no es más que una primera agrupación que no explica el significado que cada término

cumple en la existencia campesina. Es la relación estructural entre estos dos pares de asociaciones la que nos da la clave para comprender la reproducción campesina. Es esta relación la que permite contemplar las contradicciones existentes entre los elementos de cada par así como también las que mantienen los pares entre sí y resignificarlas en el análisis social del grupo doméstico como productor de sus propios mecanismos reproductivos.

### *Consideraciones finales*

Las implicancias del trabajo asalariado en los sectores campesinos ha sido objeto de múltiples interpretaciones. En este sentido la polémica entre campesinistas y descampesinistas nos lleva a la siguiente pregunta. ¿El trabajo asalariado es un elemento diagnóstico de la pérdida de la condición campesina o por el contrario es una práctica que le permite a la unidad doméstica reproducirse como tal? La respuesta a esta pregunta debe darse atendiendo las múltiples formas que el capital recrea y refuncionaliza para su valorización. La modalidad de producción campesina, sin duda, constituye un espacio social que aporta su heterogeneidad a los principios más homogéneos de la lógica capitalista.

El trabajo asalariado —relación social base de esta lógica— adquiere en el grupo doméstico características distintivas. En este contexto la migración no es concebida como una ruptura de sus relaciones sociales sino como parte de determinados mecanismos reproductivos y "...la herencia es analizada en cuanto estrategia de los grupos campesinos amenazados en su reproducción que tienden a evitar la fragmentación del patrimonio ya exiguo. A través de ese mecanismo aseguran que al menos algunos de los miembros de las unidades domésticas tenga la posibilidad de reproducirse en cuanto campesinos." (Heredia y Romano, 1988:6).

A lo largo del trabajo nos hemos referido en varias ocasiones al "control formal" del proceso productivo. Es necesario aclarar aquí que entendemos por tal concepto. Lo que en primera instancia aparece como la posibilidad de decidir: que, como y cuanto producirá el grupo doméstico —en definitiva la recurrentemen-

te mencionada autonomía de la economía campesina— en la práctica sufre múltiples restricciones. Diversos controles técnicos y normas de producción son establecidos indirectamente como requisito previo al ingreso de la esfera de la circulación a través de la coacción del mercado. Otros controles —provenientes del ámbito estatal— actúan directamente en la esfera de la producción; sea por el estímulo de determinadas actividades económicas por medio de subsidios o por la aplicación del poder de policía (ej.: clausuras a establecimientos cuyos animales están enfermos de sarna).

Estas restricciones son consecuencia de la constitución del espacio social campesino como campo de recreación y reproducción del capital. El campesino es un productor cuya existencia social está determinada por su relación con el capital pero, como trabajador, esta relación no adquiere la forma salario. El capital tiende a imponerle radicales transformaciones en el proceso productivo estableciendo paulatinamente las condiciones en que se realizará el trabajo (el caso de la industria lechera constituye un claro ejemplo de lo dicho). En estas condiciones el campesino se ve obligado a producir asumiendo el riesgo empresarial y la obsolescencia de los medios de producción pero, a diferencia de éste, no está en condiciones de imponer sus mercancías en el mercado al precio de producción y obtener la tasa de ganancias media.

En el apartado anterior habíamos señalado la existencia de cuatro elementos claves para nuestro análisis: trabajo doméstico-herencia y migración-trabajo asalariado. La primera dupla mantiene las expectativas de acceder al control formal del proceso productivo y la disposición del producto, en tanto la segunda nos conduce a la alienación que surge "...cuando las limitaciones del mundo social son tales que la posibilidad de apropiación del producto del trabajo social, desaparecen|..." (Sole, 1988:113).

Pero como ya vimos el trabajo asalariado no es la única posibilidad de alienación que enfrenta el campesino. En este sentido, la lucha de los sectores campesinos no se limita a la conservación del patrimonio dado que la posesión del mismo no garantiza "per se" el mantenimiento de los requisitos mínimos de autonomía y control productivo inherentes a la condición campesina.

El impacto del trabajo asalariado no se limita a las modifica-

ciones económicas que ocasiona en el grupo doméstico. La producción simbólica del mismo también refleja las alteraciones que la forma salario impone al irrumpir en la unidad de producción campesina. La migración de los hijos, pero por sobre todo del padre de familia introduce profundas variaciones en la distribución y valorización de roles y funciones.

El trabajo asalariado, relación base de la producción capitalista, adquiere en la unidad de producción doméstica nuevos significados, constituyen una estrategia que al interior o exterior de la comunidad— impulsa de nuevas formas económicas y simbólicas

#### NOTA

<sup>1</sup> Esta modalidad no guarda ninguna proximidad con las “cuadrillas” o “comparsas” de esquila. En este caso no existe vinculación con las “cuadrillas” el dueño del ganado con el esquilador. El contratista, dueño de la “máquina” recibe una suma por animal esquilado, incorporando bajo relaciones salariales al personal necesario para desarrollar esta tarea.

#### BIBLIOGRAFIA

- ARCHETTI, E. y K. Stölen, 1975: Explotación familiar y acumulación de capital e nel campo argentino. Siglo XXI. Buenos Aires.
- BAUDRILLARD, Jean ,1983: Crítica de la economía política del signo. Siglo XXI. México.
- BARTRA, Armando, 1976: La renta capitalista de la tierra. En: Cuadernos Agrarios N° 2. México.
- 1979: La explotación del trabajo campesino por el capital. Ed. Mecehual. México.
- BOCCO de ABEYA, Adriana, 1988: Contribución al conocimiento del espacio social pastoral. En: Cuadernos de Antropología Social V. 1 N° 1.
- CHAYANOV, V., 1985: La organización de la unidad económica campesina. Nueva Visión, Buenos Aires.
- ESTEVA, G., 1978: ¿Y si los campesinos existen En: Comercio Exterior V. 28 Num. 6. México.
- GALESKI, B., 1977: Sociología del campesinado. Ediciones Península. Barcelona.
- GARCIA Jr., Afranio, 1983: Terra de trabalho. Paz e Terra. Río de Janeiro.

- HEREDIA, B. y Romano, J., 1988: Los estudios del campesinado en la Antropología Brasileña. En: Cuadernos de Antropología Social. V. 1. Nº 1.
- LEVI-STRAUSS, Claude, 1969: Las estructuras elementales del parentesco. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- RADOVICH, J. C. y Balazote, A., 1989: Mercachifles y cooperativas: un análisis del intercambio. Ponencia presentada en el II Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural. Salta.
- SEYFERTH, Giralda, 1985: Herencia e estrutura familiar camponesa. En: Boletim do Museu Nacional. Nº 52 Rio de Janeiro.
- SHEJTMAN, A., 1980: Economía campesina, lógica interna y articulación. En: Revista de la CEPAL. México.
- SIDERSKI, Pablo, 1989: A economía camponesa: alguns conceitos. M/C.
- SOLE, Miguel, 1988: Alienación y dignidad en el trabajo rural. En: Cuadernos de de Antropología Social. V. Nº 1.
- TEPICH, Jerzy, 1986: Las complejidades de la economía campesina. Doc. Nº 70. VI Curso Internacional de Planejamento e Desenvolvimento Rural Integrado. Salvador-Bahia.
- TORRES ADRIAN, M., 1984: Familia, trabajo y reproducción social. PIS-PAL. El Colegio de México. México.